



NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA

En cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía-Presidencia y según lo regulado en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 72.4 del Reglamento Orgánico Municipal, doy traslado a usted del siguiente:

"DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29 DE JUNIO DE 2016 (9/2016)

Vista la relación de expedientes conclusos puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por la Secretaría General del Pleno, y de conformidad con ella

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, en concordancia con el artículo 72 del Reglamento Orgánico Municipal.

VENGO A DECRETAR

LA CONVOCATORIA de **Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento** que deberá celebrarse en el Salón de Actos del Centro Cultural Los Pinos el día **29 de Junio de 2016, a las 11:00 horas**, y en segunda convocatoria dos días hábiles después a la misma hora, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTAS

1/88/16.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2016.

II.- PARTE NO RESOLUTIVA



2/89/16.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALES DELEGADOS Y TITULARES DE ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA.

3/90/16.- DACIÓN DE CUENTA DE DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

4/91/16.- INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

III.- PARTE RESOLUTIVA

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DE LAS ÁREAS DE PRESIDENCIA, SEGURIDAD, RECURSOS HUMANOS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2016

5/92/16.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS PSOE, GANAR ALCORCÓN, CIUDADANOS Y MIXTO SOBRE LA SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 3 DE MADRID RELATIVA A LA REVISIÓN DE OFICIO DE LA FUNCIONARIZACIÓN.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DE LAS ÁREAS DE CULTURA, DEPORTES, SERVICIOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y SALUD CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2016

6/93/16.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA FIRMA DEL PACTO CONTRA EL HAMBRE.

7/94/16.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL GANAR ALCORCÓN EN RELACIÓN A ALCORCÓN CIUDAD REFERENTE EN LIBERTAD E IGUALDAD PARA EL COLECTIVO LGTBI.

8/95/16.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN DE ALCORCÓN.

PROPOSICIONES

9/96/16.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA Y PARQUES Y JARDINES, EN RELACIÓN A LA NECESIDAD DE OBTENER MAYORÍA ABSOLUTA PARA LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE CIENPOZUELOS COMO NUEVO MIEMBRO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR.



INTERPELACIONES

10/97/16.- INTERPELACIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN, SERVICIOS SOCIALES, FAMILIA, DISCAPACIDAD, INFANCIA, JUVENTUD, MUJER, SALUD Y MERCADOS, EN RELACIÓN A LOS INCUMPLIMIENTOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LOS ACUERDOS ALCANZADOS POR EL PLENO MUNICIPAL SOBRE ASUNTOS EN MATERIA EDUCATIVA DURANTE LA PRESENTE LEGISLATURA.

RUEGOS Y PREGUNTAS

- *Ruego del Grupo Municipal Ganar Alcorcón en relación al deterioro y suciedad en el Barrio de Fuente Cisneros. (Nº Reg. SGP 382/2016)*
- *Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la cualificación de un Óptico Optometrista para ser Director General de Deportes. (Nº Reg. SGP 403/2016)*
- *Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos a fin de que se faciliten los días de permiso solicitados por los Directores Generales, Asesores del Equipo de Gobierno, para realizar actos de campaña electoral en horario laboral. (Nº Reg. SGP 404/2016)*
- *Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos a fin de que se facilite listado de Coordinadores Generales y de Asesores del Ayuntamiento, y su cualificación para el desempeño de sus funciones, así como la de los Directores Generales. (Nº Reg. SGP 405/2016)*
- *Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos en relación a la no utilización de la APP del Ayuntamiento para fines de tinte electorales. (Nº Reg. SGP 406/2016)*
- *Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos en relación a la instalación de toldos en las EEII Campanilla. (Nº Reg. SGP 407/2016)*

Si cualquier miembro de la Corporación no pudiese asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, a los efectos legales oportunos, informándose que a partir de esta fecha los Concejales tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en el Orden del Día, al objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar y tomar los acuerdos oportunos.

Dese traslado del presente Decreto por Secretaría.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Alcorcón a veinticuatro de Junio de dos mil dieciséis, de lo que yo, el Secretario General del Pleno, DOY FE.

*EL ALCALDE-PRESIDENTE
FDO.: DAVID PÉREZ GARCÍA*

*EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
FDO.: GABRIEL ANTONIO DOTOR CASTILLA".*

Lo que notifico a usted, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

Podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo Órgano Municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.

Sírvase firmar el recibí de la presente.

Alcorcón, 24 de Junio de 2016

El Secretario General del Pleno,



Fdo.: Gabriel Antonio Dotor Castilla